

AYUNTAMIENTO DE VILLATUERTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 27 DE OCTUBRE DE 2017

En la villa de Villatuerta, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 27 de octubre de 2017, se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde don Asier Urra Ripa, los Concejales don Ramón Ismael García Muñoz, don José Javier Echave Redín, don Asier Munárriz Unanua, doña María José Fernández Aguerri, don Donato Castrillo Herrero, doña Laura Ojer San Vicente y doña María Rosa Muñoz Abascal, asistidos por el Secretario de la Corporación don José Miguel Vela Desojo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y siendo las 10:00 horas, la anunciada en las papeletas de convocatoria cursadas al efecto, el señor Alcalde declaró abierta la sesión, que tiene carácter de pública.

PUNTO PRIMERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES Y TOMA DE RAZÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS HASTA LA FECHA.

Abierto el acto se declara pública la sesión, dándose lectura al acta de la sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2017 y al acta de la sesión extraordinaria-urgente de 11 de octubre de 2017, que en forma ordinaria fueron entregadas y firmadas.

A continuación se informa de las resoluciones de Alcaldía adoptadas entre la Resolución número 070/2017, de 29 de septiembre y la Resolución 082/2017, de 20 de octubre; quedan enterados.

PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2016, aprobó la Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio del municipio de Villatuerta, el Plan de Participación y la remisión de la EMOT al Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su aprobación.

El señor Alcalde y la Consejera del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local suscribieron el concierto previo, procediéndose a continuación a la redacción del Plan General Municipal de Villatuerta sometiénolo a participación ciudadana.

Doña Silvia Barbarin Gómez, Arquitecta que asesora al Ayuntamiento en materia urbanística, a los efectos de lo previsto en el artículo 71.13 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, suscribe informe de 23 de octubre de 2017.

Sometido el asunto a votación, conforme al artículo 71.8 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo; por unanimidad, que supone el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la

corporación previsto en el artículo 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

SE ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente el Plan Urbanístico Municipal de Villatuerta y el Estudio de Incidencia Ambiental contenido en el documento a tramitar.
2. Someter a información pública el documento aprobado, por un plazo de dos meses, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Navarra y publicación en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y WEB del municipio.
3. Solicitar informe de Mancomunidad de Montejurra, respecto a los servicios municipales mancomunados que resultan afectados por el planeamiento,
4. Remitir el Plan aprobado inicialmente al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, para recabar informes sobre las materias competencia de los distintos departamentos del Gobierno de Navarra, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.9 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:45 horas, cuando se extiende la presente, que firman los concurrentes, de todo lo que yo el Secretario certifico.